



Para despachos de oficio vos mis



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

En esta fecha de esta real cédula de Capitan  
y que de con la obra sumo de ro que solo  
en el interin que viniese ya si le man  
daron dar los ptes con del dho ofi. de al  
alcaldy le recibiere en su mto  
en la forma de dho. para dho ofi  
y como si de aver con el dho. de  
Bliza de y de dho. de Capitan. de para  
de ella se le en la forma de dho. de  
y asi lo mandaron y firmaron los que  
saben

Dicho ofi. no. Roque de los Rios  
Jame de los Rios

En villa de Sauraxan en veinte y cinco dias del mes de  
Julio de mil y seis y cinquenta y tres años yo el  
noti. fiqué el nombramto. de de paritacio a Estabian  
Bernardino = el qual lo acepto y no de aver lo  
que de me y es obligad de ello doy fee

Jame de los Rios

En villa de Sauraxan en veinte y ocho dias del mes  
de agosto de mil y seis y cinquenta y tres años  
yo el noti. fiqué el nombramto. de mayor  
como del Consejo de la villa sus propios y rentas  
a Estabian Moreno en su persona el qual lo a  
cepto y no de aver lo que de me y es obligad  
de ello doy fee

Jame de los Rios

En villa de Sauraxan en veinte y ocho dias del mes

Por